



Puerto Vallarta
COMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO



UNIDOS PARA LA TRANSFORMACIÓN

Secretaría General

Secretaría General
Pleno 0222/2022
Punto 3.1
Notificación de Sesión
Extraordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha
04 de Mayo de 2022

Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar
Síndico Municipal
L.A.E. Francisco José Martínez Gil
Director de Proyectos Estratégicos
Ing. Elihú Sánchez Rodríguez
Director de Obras Públicas
Lic. Héctor López González
Contralor Municipal
Presentes.

CONTRALORÍA MUNICIPAL	
Recibido el día: _____	
a las _____ hrs.	

El suscrito, C. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 04 cuatro de Mayo de 2022 dos mil veintidós, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el Presidente Municipal, L.Á.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, la cual tiene por objeto se autorice la participación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en el "Programa de Empedrados para la Reactivación Económica en los Municipios Ejercicio 2022", implementado por dicha secretaría; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0111/2022

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 38 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 13 trece votos a favor, 0 cero en contra y 0 abstenciones, la participación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en el "Programa de Empedrados para la Reactivación Económica en los Municipios" Ejercicio Fiscal 2022. Lo anterior, de conformidad a la iniciativa planteada y aprobada en los siguientes términos:

C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO PRESENTES

El que suscribe, con fundamento en el artículo 41 fracción I, 47 fracciones II y XIV, y 48 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 83 y 85, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito poner a su consideración la siguiente

INICIATIVA DE ACUERDO EDIFICIO

Que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la ejecución de obra pública en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, durante el ejercicio fiscal 2022, con recursos económicos provenientes del Programa de Empedrados para la Reactivación Económica en los Municipios Ejercicio 2022. Asimismo se autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal y responsable de la Hacienda Pública la suscripción de convenios con la SADER y se autorice sujetar como garantía las participaciones estatales que recibe el municipio por el Gobierno del Estado de Jalisco.

CONSIDERACIONES

Que como parte de las acciones contempladas por el Gobierno del Estado de Jalisco en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024, en su eje de Desarrollo Rural, plantea como objetivo potencializar el liderazgo de Jalisco en materia agropecuaria a nivel nacional, ampliando, rehabilitando y modernizando la infraestructura rural productiva, desarrollando las capacidades productivas y la asistencia técnica para los productores del campo, incrementando el valor agregado y la comercialización de los productos agropecuarios, promoviendo los sistemas y prácticas de producción agropecuaria sustentables e incrementando la innovación y tecnificación de los procesos que eleven la productividad del campo y la calidad de vida de los productores.

Derivado de lo anterior, el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado (SADER Jalisco) emitió convocatoria dirigida a los municipios que deseen participar en el "Programa de Empedrados para la reactivación económica en los municipios" ejercicio 2022, cuyo objetivo general es mejorar la infraestructura básica rural de los municipios del Estado, mediante la dotación de los recursos para la modernización con obras de empedrados, banquetas y machuelos, incentivando la generación de infraestructura verde en estos proyectos. **Por lo que los municipios interesados deberán presentar la correspondiente solicitud en las ventanillas habilitadas por la SADER a partir del día 25 de Abril al 06 de Mayo de 2022.**

MONTOS Y PORCENTAJES DE APOYO

Los recursos económicos que se obtengan por este programa están dirigidos al **financiamiento del 70%** del valor del proyecto, en alguna de alguna de sus dos vertientes:

1. Construcción y/o rehabilitación de arroyos vehiculares (empedrado zampeado, adoquín, huellas de rodamiento con empedrado sentado en arena, empedrado sentado en arena)
2. Construcción y/o rehabilitación de arroyos vehiculares (empedrado zampeado, adoquín, huellas de rodamiento con empedrado sentado en arena, empedrado sentado en arena + machuelos + banquetas).

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA

Los objetivos específicos que persigue este programa son:

1. El incremento del número de caminos y vialidades en buen estado que permitan el tránsito de habitantes y productores del campo;
2. Disminuir el desempleo ocasionado por la pandemia, mediante la contratación de mano de obra local y adquisición de insumos locales que permita la reactivación económica de las zonas rurales del municipio;
3. Incrementar el periodo de vida en la infraestructura rural, la red carretera rural y/o alimentadora y a las vialidades mediante la construcción de empedrados;
4. Disminuir el grado de marginación en nuestro municipio, mejorando las condiciones de vida de los habitantes mediante la construcción de infraestructura básica;
5. Incentivar la construcción de infraestructura sustentable, la cual abone a reducir el impacto del cambio climático de las comunidades rurales del municipio.

REQUISITOS

Que de entre los requisitos principales que se exigen para la participación del Municipio en el citado programa se encuentran: copia certificada del Acta de Ayuntamiento donde se autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Tesorero Municipal para la suscripción de convenios con la SADER; la autorización para la utilización del módulo de maquinaria otorgado en comodato por el Gobierno del Estado para la realización de las obras y; garantizar al Gobierno del Estado con las participaciones estatales que recibe el municipio en caso de incumplimiento.

Por lo que en consideración de lo ya expuesto y con el propósito de ayudar y contribuir a la reactivación económica de nuestro municipio, se propone participar en el "Programa de Empedrados para la Reactivación Económica en los Municipios 2022" implementado por la

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural SADER, para la obtención de recursos económicos que serán destinados a la realización de dicho programa en nuestro municipio.

MARCO JURÍDICO

Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

De igual forma, dicho artículo otorga al municipio la facultad para participar, promover y coordinar programas, acciones de promoción, sensibilización y regularización del suelo en sus diferentes tipos y modalidades.

Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, inciso a), igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

Así mismo, conforme al artículo 38 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco es facultad de este Ayuntamiento la celebración de convenios con el Poder Ejecutivo del Estado que tengan por objeto la realización de obras de interés común, proyectos de inversión en infraestructura, de prestación de servicios o funciones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2022, con recursos provenientes del Programa de Empedrados para la Reactivación Económica en los Municipios 2022.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Tesorero del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, con el fin de que el Municipio pueda participar en el "Programa de empedrados para la reactivación económica en Municipios" para el ejercicio fiscal 2022.

TERCERO.- Se autoriza al Gobierno del Estado para que afecte las participaciones estatales, hasta por el monto de las obras que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural autorice al municipio, y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos estatales asignados sean retenidas.

Atentamente. "2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco". Puerto Vallarta, Jalisco, A 04 de Mayo de 2022. (Rúbrica) L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez. Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco."
Puerto Vallarta, Jalisco a 04 de Mayo de 2022.



Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes
Secretario General del Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

C.o.p. Expediente

PTO. VALLARTA. JAL